

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución

		•					
П	N	11	m	1e	r	n	
				16			•

Referencia: EX-2024-00220587- -UNC-ARH#HUMN

VISTO

La necesidad de abonar las prestaciones realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA durante el mes de OCTUBRE del año 2023:

Y CONSIDERANDO:

Que las prestaciones realizadas se encuentran contempladas en el Acta de Adhesión firmada con el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, y que fueron solicitadas por profesionales de esta Secretaría;

Que se ha producido el control de dicha facturación por Liquidación, Auditoría y Administración de P.A.So.S., recomendando luego de realizar los débitos correspondientes abonar las prácticas realizadas por el prestador;

Que el Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.) cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y se han cumplimentado las normativas vigentes en materia de administración universitaria;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el pago al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA de las prestaciones realizadas durante el mes de OCTUBRE de 2023, a los estudiantes de la Universidad Nacional de

Córdoba afiliados al Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por un importe de Pesos Mil Setecientos Treinta y Dos C/47/100 (\$ 1.732,47).

<u>ARTÍCULO 2º:</u> El mencionado pago se realizará con recursos provenientes del Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.).

<u>ARTÍCULO 3°:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Administración de P.A.So.S., y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria. Cumplido, archívese.

vb